

AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG  
NOTARIO CUADRAGESIMO  
GUAYAQUIL-ECUADOR



1 No.-2015-09-01-40-P00819

2 ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPANTES QUE  
3 HACE EL SEÑOR CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA EN  
4 CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA  
5 CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA. A FAVOR  
6 DEL SEÑOR BIN WANG LIU EN CALIDAD DE GERENTE  
7 GENERAL DE LA COMPAÑIA -CONSORCIO BE&BI.  
8 CIA. LTDA.

9 CUANTIA: 200,00.

10 En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas; República  
11 del Ecuador, hoy veintitrés de octubre del dos mil quince,  
12 ante mi ABOGADO LUIS CARLOS AVILA STAGG,  
13 NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON  
14 GUAYAQUIL, comparecen por una parte: La compañía  
15 CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA LTDA  
16 representada por su Gerente General, el señor Cesar Miguel  
17 Becerra Cuesta, con cedula de ciudadanía número cero tres  
18 cuatro cuatro tres ocho uno cero, estado civil casado, de  
19 nacionalidad ecuatoriana, y el señor WANG LIU BIN, con  
20 cedula de ciudadanía número uno siete cuatro nueve tres  
21 cinco tres tres tres, de estado civil casado, de nacionalidad  
22 china-ecuatoriana. Ambos domiciliados en la ciudad de  
23 Quito, de transito por esta ciudad, todos hábiles para  
24 contratar y obligarse conforme a la ley.- Los  
25 comparecientes son mayores de edad, capaces de obligarse y  
26 contratar, a quienes de conocer personalmente doy fe en  
27 virtud de haberme exhibido los documentos de  
28 identificación en este acto.- Bien instruidos en el objeto y



AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG  
NOTARIO CUADRAGESIMO  
GUAYAQUIL-ECUADOR

1 resultados de esta escritura pública a la que proceden como  
2 queda manifestado con amplia y entera libertad para su  
3 otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor  
4 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras  
5 públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste  
6 la CESION DE PARTICIPANTES SOCILAES al tenor de  
7 las siguientes clausulas: **PRIMERA.-**  
8 **COMPARECIENTES.-** Comparecen como: **CEDENTE** la  
9 compañía CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA  
10 LTDA. Representada por su gerente general, el señor Cesar  
11 Miguel Becerra Cuesta, con cedula de ciudadanía número  
12 cero tres cuatro cuatro tres ocho uno cero, estado civil  
13 casado, de nacionalidad ecuatoriana, y en calidad de  
14 **CESIONARIO** el señor WANG LIU BIN, con cedula de  
15 ciudadanía número uno siete cuatro nueve tres cinco tres  
16 tres tres, de estado civil casado, de nacionalidad china-  
17 ecuatoriana. Ambos domiciliados en la ciudad de Quito, de  
18 transito por esta ciudad, todos hábiles para contratar y  
19 obligarse conforme a la ley.- **SEGUNDA.-**  
20 **ANTECEDENTES.-** El consorcio Be&Bi Cia Ltda. Se  
21 constituyó mediante escritura pública celebrada ante el  
22 Notario Trigésimo Octavo. Doctor Humberto Moya Flores,  
23 del cantón Guayaquil, el veintitrés de septiembre del dos  
24 mil nueve, legalmente inscrita en el registro mercantil del  
25 cantón de Guayaquil el seis de octubre del dos mil nueve.  
26 La compañía cuenta con un capital social de  
27 CUATROCIENTOS DOLARES de los estados unidos de  
28 América (400,00), marginada el treinta de septiembre del

3

**AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG**  
**NOTARIO CUADRAGESIMO**  
**GUAYAQUIL-ECUADOR**



1 dos mil nueve; he inscrita en el registro mercantil con fecha  
2 seis de octubre del dos mil nueve. La compañía  
3 CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA LTDA.  
4 Representada por su gerente general, el señor Cesar Miguel  
5 Becerra Cuesta, posee doscientas (200) participaciones  
6 sociales de valor nominal de un dólar de los estados unidos  
7 de América cada una, del capital social de la compañía  
8 Consorcio Be&Bi Cia Ltda. La junta general extraordinaria  
9 de socios de la compañía CONSTRUCTORA BECERRA  
10 CUESTA CIA LTDA, reunida el trece de diciembre del dos  
11 mil trece, conoció y resolvió autorizar para que el gerente  
12 general de la compañía, ceda y transfiera a favor del señor  
13 Wang Liu Bin, las doscientas (200) participaciones sociales  
14 de valor nominal de un dólar de los estados unidos de  
15 América cada una, los términos constantes en el acta de  
16 Junta General Extraordinaria que se agrega como  
17 habilitante.-

**TERCERA.- CESION DE**

18 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes arriba  
19 expuestos EL CEDEnte LA COMPAÑIA  
20 CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA LTDA.  
21 Representada por su gerente general Cesar Miguel Becerra  
22 Cuesta, cede doscientas (200) participaciones sociales de  
23 valor nominal de un dólar de los estados unidos de América  
24 cada una, a favor del CESIONARIO señor WANG LIU  
25 BIN.- **CUARTA.- PRECIO.-** EL CEDEnte declara que la  
26 transferencia y valor de las mencionadas participaciones  
27 sociales, lo hace por el mismo valor nominal de las  
28 participaciones y que el CESIONARIO ha recibido en

AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG  
NOTARIO CUADRAGESIMO  
GUAYAQUIL-ECUADOR

1 efectivo el dinero correspondiente. Al estar cancelada la  
2 totalidad del precio, las partes renuncian a cualquier reclamo  
3 posterior judicial o extrajudicial.- **QUINTA EFECTOS DE**  
4 **LA CESION.**- En virtud de la cesión de participaciones que  
5 antecede, se procederá a la anulación de los certificados  
6 respectivos y consiguientemente a la emisión de los nuevos  
7 certificados de aportación. Además se realizaran las  
8 anotaciones respectivas en el libro de participaciones y  
9 socios de la prenombrada compañía. Efectuada la cesión, la  
10 nueva composición del capital es el siguiente: SOCIO:  
11 WANG LIU BIN. CAPITAL CUATROCIENTOS DOLARES  
12 (400.00). NUMERO DE PARTICIPACIONES: doscientas  
13 (200).- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se  
14 agrega como habilitantes de la presente escritura: a) Acta de  
15 Junta General Universal y Extraordinaria de Socios; b)  
16 Certificación del Gerente General.- Usted señor notario se  
17 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena  
18 validez de este instrumento firmado. Doctor Aníbal Pilatasig  
19 Lema. Registro profesional número diecisiete – dos mil  
20 nueve – ciento setenta y siete F.A.C.J.- **ES COPIA DE LA**  
21 **MINUTA.**- Los otorgantes aprueban y ratifican en todas sus  
22 partes el contenido integral del presente instrumento, dejando  
23 elevado a escritura pública para que surta todos sus efectos  
24 legales.- La cuantía de la presente escritura de cesión por su  
25 naturaleza es de doscientas (200) participaciones.- Leída esta  
26 escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a  
27 los otorgantes quienes la aprueban y suscriben en unidad de  
28 acto conmigo, de todo lo cual. **DOY FE.**-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA "CONSORCIO BE&BI CIA. LTDA.", CELEBRADA EL  
CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.-



En Guayaquil, el catorce de diciembre del dos mil trece, se reúnen los dos socios de la Compañía "CONSORCIO BE&BI CIA. LTDA.", en el domicilio de la compañía, situado en el km 4.5 vía a Daule y calle Primera Mapasingue Oeste, de esta ciudad. Ellos representan la totalidad del Capital Social suscrito y pagado que es de Cuatrocientos Dólares (US\$ 400.00), y que está dividido en Cuatrocientas (400) participaciones, con un valor nominal de Un (US\$1.00) cada una, siendo éstos; 1.- AUTOMOTORES ZHONG XING CIA. LTDA., representada por su Gerente General, Señor WANG LIU BIN, propietario de Doscientas (200) participaciones; 2.- CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA., representada por su Gerente General, Señor CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA, propietario de Doscientas (200) participaciones. Por hallarse presente los socios de la compañía, que representan la totalidad del capital social, decide constituirse en Junta General Extraordinaria, con carácter de universal sin previa convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar que previamente y por unanimidad han resuelto los asuntos a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del señor WANG KAI quien ha sido designado por la junta para que intervenga en tal calidad y actúa como Secretario el suscrito Gerente General, señor WANG LIU BIN.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: "Conocer y resolver sobre la autorización a la compañía "CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA", para que ceda y transfiera las (200) doscientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor WANG LIU BIN, por otra parte el señor WANG LIU BIN **ACEPTA** las (200) doscientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que cede la compañía "CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA", representada por su Gerente General Cesar Miguel Becerra Cuesta.- Puesto en conocimiento de la Junta el punto de la reunión **SE RESUELVE LA ACEPTACION** por parte del señor WANG LIU BIN quedando autorizado para intervenir en la Junta General de Socios y para suscribir la respectiva escritura pública de cesión de participaciones sociales,



así como también, de cualquier otra diligencia que sea necesaria.- No habiendo otros punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y ; redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instalo, es aprobada por unanimidad, luego haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las doce horas. Para constancia firman la presente acta los socios asistentes, en unión del Presidente y Secretario que certifica.-

WANG LIU BIN

CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA

## CERTIFICADO



Yo Wang Liu Bin con cedula 1714935333, en calidad de Gerente General de la compañía Consorcio Be&Bi Cia. Ltda. RUC 0992641703001, certifica mediante Junta General Universal autorizar a la compañía Constructora Becerra Cuesta Cia. Ltda. RUC 0190086003001, representada por su Gerente General señor Miguel Becerra Cuesta con cedula 0903443810, ceder las (200) doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Wang Liu Bin con cedula 1714935333, conforme al art. 113 de la Ley de Compañías.

Sin otro asunto en particular me suscribo.

Atentamente;

Wang Liu Bin  
CI: 1714935333

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA.",  
CELEBRADA EL TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

En Guayaquil, el trece de diciembre del dos mil trece, a las diez horas, en el local que se encuentra ubicado a la altura del kilómetro 10 ½ de la Vía Guayaquil - Salinas, se reúnen los socios de la compañía "CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA.", señores Eduardo Abelardo Becerra Calderón, por sus propios y personales derechos, propietario de sesenta y cuatro mil cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Lolita Tarcila Becerra Calderón, por sus propios y personales derechos, propietaria de sesenta y cuatro mil cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; María José Becerra Plaza, por sus propios y personales derechos, propietaria de sesenta y cuatro mil cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Miguel Abelardo Becerra Plaza, por sus propios y personales derechos, propietario de sesenta y cuatro mil cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por hallarse presente todos los socios de la compañía, que representan la totalidad del capital social, decide constituirse en Junta General Extraordinaria, con carácter de universal sin previa convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar que previamente y por unanimidad han resuelto los asuntos a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del señor Miguel Abelardo Becerra Plaza quien ha sido designado por la junta para que intervenga en tal calidad y actúa como Secretario el suscrito Gerente General, señor Miguel Becerra Cuesta.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: "Conocer y resolver sobre la autorización para que de la



compañía "CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA.", ceda y transfiera a favor de señor Wang Liu Bin, las (200) doscientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene la compañía "CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA.", en el capital social de la compañía "CONSORCIO BE&BI CIA. LTDA.". Puesto en conocimiento de la Junta el punto de la reunión SE RESUELVE POR UNANIMIDAD autorizar al señor Miguel Becerra Cuesta, Gerente General y representante legal de la compañía, para que ceda y transfiera a favor del señor Bin Wang Liu, las doscientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que la compañía tiene en el capital social de la compañía "CONSORCIO BE&BI CIA. LTDA.", quedando autorizado para intervenir en la Junta General de Socios y para suscribir la respectiva escritura pública de cesión de participaciones sociales, así como también, de cualquier otra diligencia que sea necesaria.- No habiendo otros punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y ; redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instalo, es aprobada por unanimidad, luego haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las doce horas. Para constancia firman la presente acta los socios asistentes, en unión del Presidente y Secretario que certifica.-

Eduardo Abelardo Becerra Calderón

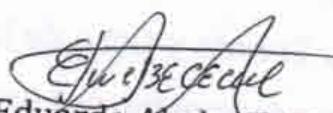
Lolita Tarcila Becerra Calderón

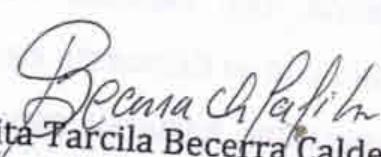
María José Becerra Plaza

Miguel Abelardo Becerra Plaza

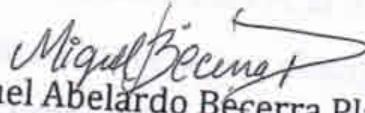


compañía "CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA.", ceda y transfiera a favor de señor Wang Liu Bin, las (200) doscientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene la compañía "CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA.", en el capital social de la compañía "CONSORCIO BE&BI CIA. LTDA.". Puesto en conocimiento de la Junta el punto de la reunión SE RESUELVE POR UNANIMIDAD autorizar al señor Miguel Becerra Cuesta, Gerente General y representante legal de la compañía, para que ceda y transfiera a favor del señor Bin Wang Liu, las doscientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que la compañía tiene en el capital social de la compañía "CONSORCIO BE&BI CIA. LTDA.", quedando autorizado para intervenir en la Junta General de Socios y para suscribir la respectiva escritura pública de cesión de participaciones sociales, así como también, de cualquier otra diligencia que sea necesaria.- No habiendo otros punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y ; redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instalo, es aprobada por unanimidad, luego haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las doce horas. Para constancia firman la presente acta los socios asistentes, en unión del Presidente y Secretario que certifica.-

  
Eduardo Abelardo Becerra Calderón

  
Lolita Tarcila Becerra Calderón

  
María José Becerra Plaza

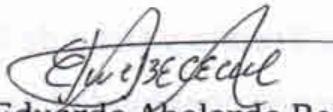
  
Miguel Abelardo Becerra Plaza

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA.",  
CELEBRADA EL TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.-

En Guayaquil, el trece de diciembre del dos mil trece, a las diez horas, en el local que se encuentra ubicado a la altura del kilómetro 10 ½ de la Vía Guayaquil - Salinas, se reúnen los socios de la compañía "CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA.", señores Eduardo Abelardo Becerra Calderón, por sus propios y personales derechos, propietario de sesenta y cuatro mil cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Lolita Tarcila Becerra Calderón, por sus propios y personales derechos, propietaria de sesenta y cuatro mil cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; María José Becerra Plaza, por sus propios y personales derechos, propietaria de sesenta y cuatro mil cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Miguel Abelardo Becerra Plaza, por sus propios y personales derechos, propietario de sesenta y cuatro mil cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por hallarse presente todos los socios de la compañía, que representan la totalidad del capital social, decide constituirse en Junta General Extraordinaria, con carácter de universal sin previa convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar que previamente y por unanimidad han resuelto los asuntos a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del señor Miguel Abelardo Becerra Plaza quien ha sido designado por la junta para que intervenga en tal calidad y actúa como Secretario el suscrito Gerente General, señor Miguel Becerra Cuesta.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: "Conocer y resolver sobre la autorización para que de la

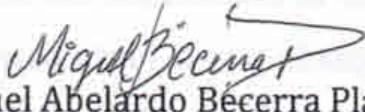


compañía "CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA.", ceda y transfiera a favor de señor Wang Liu Bin, las (200) doscientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene la compañía "CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA.", en el capital social de la compañía "CONSORCIO BE&BI CIA. LTDA.". Puesto en conocimiento de la Junta el punto de la reunión SE RESUELVE POR UNANIMIDAD autorizar al señor Miguel Becerra Cuesta, Gerente General y representante legal de la compañía, para que ceda y transfiera a favor del señor Bin Wang Liu, las doscientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que la compañía tiene en el capital social de la compañía "CONSORCIO BE&BI CIA. LTDA.", quedando autorizado para intervenir en la Junta General de Socios y para suscribir la respectiva escritura pública de cesión de participaciones sociales, así como también, de cualquier otra diligencia que sea necesaria.- No habiendo otros punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y ; redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instalo, es aprobada por unanimidad, luego haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las doce horas. Para constancia firman la presente acta los socios asistentes, en unión del Presidente y Secretario que certifica.-

  
Eduardo Abelardo Becerra Calderón

  
Lolita Tarcila Becerra Calderón

  
María José Becerra Plaza

  
Miguel Abelardo Becerra Plaza



|  |  |   |
|--|--|---|
|  <b>REPÚBLICA DEL ECUADOR</b><br>DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL<br>IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN     |  |    |
| <b>CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>  |  |   |
| TÍP. 090344381-0   |  |   |
| APELLIDOS Y NOMBRES<br><b>BECERRA CUESTA</b><br>CESAR MIGUEL   |  |   |
| LUGAR DE NACIMIENTO<br><b>AZUAY</b><br><b>SEVILLA DE ORO</b><br><b>PALMAS</b>  |  |   |
| FECHA DE NACIMIENTO 1943-07-17   |  |   |
| NACIONALIDAD <b>ECUATORIANA</b>  |  |   |
| SEXO <b>M</b>  |  |   |
| ESTADO CIVIL <b>CASADO</b>   |  |   |
| <b>CALDERON</b><br><b>ELSA</b>   |  |   |
|   |  |   |
|   |  |   |
| <b>FIRMA DEL CEDULADO</b>  |  |   |
| <b>INSTRUCCIÓN SECUNDARIA</b>  |  | <b>PROFESIÓN</b><br><b>CONSTRUCTOR</b>  |
| <b>APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE</b><br><b>BECERRA ABELARDO</b>   |  |  |
| <b>APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE</b><br><b>CUESTA TARCILA</b>   |  |  |
| <b>LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN</b><br><b>GUAYAQUIL</b><br><b>2012-05-15</b>  |  |  |
| <b>FECHA DE EXPIRACIÓN</b><br><b>2024-05-15</b>  |  |  |
| <b>CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL</b>   |  | <b>FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL</b>   |
| <b>IDECU0903443810&lt;&lt;&lt;&lt;&lt;&lt;&lt;&lt;&lt;&lt;</b><br><b>430717M240515ECU&lt;&lt;&lt;&lt;&lt;&lt;&lt;&lt;&lt;</b><br><b>BECERRA&lt;CUESTA&lt;&lt;CESAR&lt;MIGUEL&lt;&lt;</b> |  | <b>FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL</b>   |



# ESPAZO EN BLANCO



# Becerra Cuesta Cia. Ltda.



Quito, Febrero 19 del 2013

Sr. César Miguel Becerra Cuesta  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Mediante la Junta General de Socios de la Compañía "Constructora Becerra Cuesta Cia. Ltda.", llevada a cabo el día Martes 19 de Febrero del 2013 se resolvió reelegirlo como Gerente General de la Compañía, en la misma Junta se asignó el período de dos años por lo tanto ejercerá la representación legal de la Compañía, judicial y extrajudicialmente de manera individual. Como usted sabe, la Compañía Constructora Becerra Cuesta Cia. Ltda., que se conformó mediante escritura pública ante el notario Público Quinto del cantón Cuenca el Dr. Jorge Martínez Estévez; otorgada el diecisésis de marzo de mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil el veinti y nueve de Abril del mismo año bajo el número setenta y nueve conjuntamente con la resolución de RCL-873-81 y su aumento de capital realizado el 13 de Enero del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Enero del 2003 bajo el número 31 y la resolución de la Superintendencia de Compañías No. 03-C-DIC-0047 del 21 de Enero del 2003, mediante escritura pública ante el Notario Público Octavo del cantón Cuenca el Dr. Homero Moscoso Jaramillo; otorgado el 13 de Enero del 2003 y se cambió de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la Ciudad de Quito, bajo escritura pública realizada el día 24 de agosto del 2010 ante el Notario Undécimo de Quito, Encargado el Dr. Luis Vargas Hinojosa e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 7 de abril del 2011, en cumplimiento de lo ordenado en la resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0008649 del Sr. Intendente de Compañías de Guayaquil dictada el 10 de Diciembre del 2010. La ruego aceptar dicha asignación y proceder a la inscripción respectiva.

Atentamente  
Edward Abelardo Becerra Calderón  
Presidente  
C.C.: 010230659-0

Quito, Febrero 19 del 2013  
Sr. Edward Abelardo Becerra Calderón  
Presente:

Comunico a usted que doy por aceptado el cargo con el que fui asignado en la Junta General de Socios de la Compañía "Constructora Becerra Cuesta Cia. Ltda." El día martes 19 de febrero del 2013.

Atentamente  
César Miguel Becerra Cuesta  
C.C.: 090344381-0



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0190086003001  
RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: BECERRA CUESTA CESAR MIGUEL  
REPRESENTANTE LEGAL: GALLO FONSECA WILLIAN ORLANDO  
CONTADOR: ESPECIAL  
CLASE CONTRIBUYENTE: S/N  
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 04/04/1983  
FEC. INSCRIPCIÓN: 04/04/1983  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/04/1981  
FEC. ACTUALIZACIÓN: 09/06/2015  
FEC. RESCIND ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE CALLES Y DARRETERAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: INACUITO Calle: ATAHUALPA Número: E1-131 Intercodina: REPUBLICA Edificio: CINTRO CORPORATIVO ATAHUALPA Piso: 5 Oficina: 604 Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DE PARADA 10 DE AGOSTO FLORON Teléfono Trabajo: 023938353 Email: wgallo@becerrocuesta.ec Celular: 0993626112 Teléfono Trabajo: 023938373

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSCACCION SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

|                                   |    |          |   |
|-----------------------------------|----|----------|---|
| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS | 10 | ABERTOS  | 9 |
| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS | 10 | CERRADOS | 2 |

JURISDICCIÓN: IXONA DE PICHINCHA



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0180086003001  
RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. CIERRE: FEC. INICIO ACT.: 23/04/1981  
NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA.  
ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE CALLES Y CARRETERAS.  
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BELENCA/AR Barrio: PAQUITO Calle: ATAHUALPA Número: E1-131 Intersección: REPUBLICA ECUADOR Referencia: A wgallo@becercuestac.com Celular: 0993826112 Teléfono Trabajo: 023938353 Email:

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/11/2006  
NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA. FEC. CIERRE:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE CALLES Y CARRETERAS.  
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: INFO Calle: GONZALO PIZARRO Número: S/N Intersección: JUAN MANTILLA Carrerito: VIA EL QUINCHE Teléfono Trabajo: 022391618

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 30/11/2006  
NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA. FEC. CIERRE:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE CALLES Y CARRETERAS.  
ALQUILER DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Canton: LA MANA Parroquia: LA MANA Calle: AV. 10 DE MAYO Número: 508 Intersección: ELOY ALFARO Referencia: JUNTO AL BANCO BOLIVARIANO Teléfono Trabajo: 032688452

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 25/10/2010  
NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA. FEC. CIERRE:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE CALLES Y CARRETERAS.  
ALQUILER DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Canton: PIJILI Parroquia: ZUMRAHUA Calle: PRINCIPAL Número: S/N Referencia: CAMPAMENTO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS Carrerito: VIA LATACUNGA-LA MANA Kilómetro: 60 Teléfono Trabajo: 049464051

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/11/2010  
NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA. FEC. CIERRE:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE CALLES Y CARRETERAS.  
ALQUILER DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: VIA A LA COSTA Número: KM 11 Referencia: A CIEN METROS DE LA GASOLINERA MOBIL Carrerito: VIA A LA COSTA Kilómetro: 10 1/2 Teléfono Trabajo: 042991842 Teléfono Trabajo: 042991849 Fax: 042991849

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 13/10/2014  
NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA. FEC. CIERRE:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE CALLES Y CARRETERAS.  
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: SAN SEBASTIÁN Calle: RIO BOTONAZA Número: 16105 Intersección: RIO HUOCOMAYA Referencia: DIAGONAL A CAZALEJAS Teléfono Trabajo: 022578147 Celular: 0994590423 Email: wgallo@becercuestac.com



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0190086003001  
RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 19/10/2014  
FEC. CIERRE:

NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA LTDA.  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
CONSTRUCCIÓN DE CALLES Y CARRETERAS.  
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: ZAMORA CHINCHIPE Canton: ZAMORA Parroquia: SABANILLA Barrio: EL TAMBO Calle: PRINCIPAL Número: S/N Referencia: JUNTO A LA REPETIDORA DE CNT Casino: VIA A ZAMORA Teléfono Trabajo: 021230003 Celular: 0994590420

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2015  
FEC. CIERRE:

NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA LTDA.  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN.  
CONSTRUCCIÓN DE CALLES Y CARRETERAS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: LOJA Canton: CALVAS Parroquia: CARIAMANGA Calle: VIA A CARIAMANGA Número: S/N Referencia: A DOGCHIN POR METROS DE LAS ANTENAS DE CLARO Teléfono Trabajo: 020103817 Email Trabajo: WGALLO@BECKERCUESTA.ED

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 21/04/1999  
FEC. CIERRE: 01/07/2009 FEC. REINICIO: 01/10/2005

NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE CALLES Y CARRETERAS.  
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE MAQUINARIAS DE CONSTRUCCIÓN.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Canton: DULIAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: RÍOS GUAYAS Calle: FINANCIAS Número: 1-4 B 9 Interscisión: SUIZA  
Manzana: 12 Teléfono Trabajo: 042866620 Fax: 042866620

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/10/2006  
FEC. CIERRE: 25/10/2010 FEC. REINICIO:

NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA.  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE CALLES Y CARRETERAS.  
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE MAQUINARIAS DE CONSTRUCCIÓN.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Canton: SANTO DOMINGO Parroquia: ALLURIQUIN Barrio: RECINTO LA LOINDA Calle: ALLURIQUIN  
Número: 417 Carretera: VIA A QUITO Kilómetro: 24.6 Teléfono Trabajo: 022719237



Guayaquil, 22 de Noviembre de 2012



Señor

**WANG LIU BIN**

Ciudad

De mis Consideraciones:

Me es grato comunicarle que en la sesión de la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS** de la compañía **CONSORCIO BE&BI CIA.LTDA.** celebrada el día de hoy, ha resuelto por unanimidad elegirlo para las funciones de **GERENTE GENERAL** de esta empresa por el periodo Estatutario de Cinco Años, debiendo ejercer usted la representación legal de la Compañía, Judicial y extrajudicial en forma individual de la Compañía.

La compañía **CONSORCIO BE&BI CIA.LTDA.** es una sociedad Limitada, legalmente constituida en la república del Ecuador mediante escritura pública celebrada el 23 de Septiembre del 2.009 ante el notario trigésimo octavo del cantón Guayaquil Dr. Humberto Moya Flores, e inscrita en el registro Mercantil del cantón Guayaquil el 06 de Octubre del 2.009.

Ruego a Usted se sirva aceptar esta designación firmando este nombramiento y proceda a inscribirlo ante el señor Registrador Mercantil de este cantón Guayaquil.

Atentamente,

  
Jenny Cecilia Jara Zhindon

**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL**

ACEPTE: La Designación de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CONSORCIO BE&BI CIA. LTDA.** Guayaquil 22 de Noviembre de 2.012.

  
WANG LIU BIN

C.I. 1714935333

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPORARIO:68.182

FECHA DE REPORARIO:26/dic/2012

HORA DE REPORARIO:10:53



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha dos de Enero del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CONSORCIO BE&BI CIA. LTDA.**, a favor de **WANG LIU BIN**, de fojas 252 a 253, Registro Mercantil numero 43.

08008 66982



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 26 de Diciembre de 2012

Attestado por:

No 432282



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992641703001

RAZON SOCIAL: CONSORCIO BE&BI CIA. LTDA.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 06/10/2009

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL, INCLUSO PARTES Y PIEZAS

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN GENERAL

ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE OBRAS CIVILES EN GENERAL

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE MAQUINAS PESADAS PARA LA CONSTRUCCION

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: MAPASINGUE Calle: PRIMERA OESTE Número: S/N  
Referencia: FRENTE DEL BANCO DEL PICHINCHA Edificio: AUTOMOTORES ZHONG XING Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 4.5 Telefono Trabajo: 042004110 Telefono Trabajo: 042003661 Celular: 093180402

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 14/05/2012

NOMBRE COMERCIAL: CONSORCIO BE&BI CIA. LTDA. FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN GENERAL.

VENTAS AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.

ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE OBRAS CIVILES EN GENERAL.

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE MAQUINAS PESADAS PARA LA CONSTRUCCION.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLAO Calle: GALO PLAZA LASO Número: 4976 Intersección: SABANILLA Referencia: A UNA CUADRA DEL DIARIO LA HORA Bloque: P.A. Edificio: AUTOMOTORES ZHONG XING Oficina: 3  
Telefono Trabajo: 026019015 Fax: 026019015

**SRI**

09 ABR 2015

Firma del Servidor Responsable  
USUARIO

AGENCIA 018201A

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
"Le hace bien al país"

NUMERO RUC: 0992641703001

RAZON SOCIAL: CONSORCIO BE&BI CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: WANG LIU BIN

CONTADOR: GARCIA ARTEAGA LIZ DIANA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/10/2009

FEC. CONSTITUCION:

06/10/2009

FEC. INSCRIPCION: 17/11/2009

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

09/04/2015

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN GENERAL

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: MAPASINGUE Calle: PRIMERA OESTE Número: S/N  
Edificio: AUTOMOTORES ZHONG XING Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 4.5 Referencia ubicación: FRENTE DEL BANCO  
DEL PICHINCHA Teléfono Trabajo: 042004110 Teléfono Trabajo: 042003661 Celular: 093180402

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

|                                    |                 |             |
|------------------------------------|-----------------|-------------|
| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: | del 001 al 002  | ABIERTOS: 2 |
| JURISDICCIÓN:                      | 1 ZONA 8 GUAYAS | CERRADOS: 0 |

**SRI**

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



\*No. 163/2009 ESCRITURA DE  
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA QUE  
SE DENOMINA CONSORCIO BE&BI CIA.  
LTDA.-----

CAPITAL SUSCRITO: US\$400.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintitrés de Septiembre del dos mil nueve, ante mí **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte la compañía **AUTOMOTORES ZHONG XING CIA. LTDA.**, de nacionalidad Ecuatoriana, legal y debidamente representada por su Gerente General el señor **BIN WANG LIU**, de conformidad a la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, quien declara ser: ecuatoriano/china entendido en el idioma español, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte la compañía **CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA C. LTDA.**, de nacionalidad Ecuatoriana, legal y debidamente representada por su Gerente el señor **CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA**, de conformidad a la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriano, de esta civil casado, mayor de edad, de profesión ejecutivo y domiciliado en la ciudad de Guayaquil;





Dr. h.c. *opre* haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de

**CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA**, sobre cuyo

objeto y resultados están bien instruidos a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la Constitución de la Compañía Limitada y demás declaraciones y convenciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTES.-**

Comparecen a la celebración de este contrato y manifiestan expresamente su voluntad de constituir la Compañía Limitada que se denomina **CONSORCIO BE&BI CIA. LTDA.**, los señores: a) La compañía **AUTOMOTORES ZHONG XING CIA. LTDA.**, de nacionalidad Ecuatoriana, legal y debidamente representada por su Gerente General el señor **BIN WANG LIU**, de conformidad a la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; y, b) La compañía **CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA C. LTDA.**, de nacionalidad Ecuatoriana, legal y debidamente representada por su Gerente el señor **CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA**, de conformidad a la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA:** Los intervenientes manifiestan que es su

voluntad que se constituya este contrato para lo cual  
unen sus capitales con la finalidad de emprender  
operaciones mercantiles. La compañía se regirá por las  
disposiciones de la Ley de Compañías, las normas  
Derecho Impositivo Ecuatoriano que le fuere aplicable  
y por los Estatutos Sociales que se insertan a  
continuación: **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**

**LIMITADA DENOMINADA: CONSORCIO BE&BI CIA.**

**LTDA... CAPITULO PRIMERO: DENOMINACIÓN,  
FINALIDAD, DURACIÓN Y DOMICILIO.- ARTICULO**

**PRIMERO.-** Constituyese en esta ciudad la compañía  
Limitada que se denominará **CONSORCIO BE&BI CIA.**

**LTDA.**, la misma que se regirá por las Leyes del  
Ecuador, los presentes Estatutos y los Reglamentos  
que se expidieren. **ARTICULO SEGUNDO.-** El objeto  
social de la compañía es el siguiente, realizar por

cuenta propia o asociadas a terceros, en el país o en el  
extranjero, las siguientes actividades: **A)** A la  
construcción en general, sean de calles, carreteras,  
autopistas, aceras, bordillos, canalizaciones de  
sistemas eléctricos, aguas lluvias y servidas, puentes,  
pilotaje, avenidas, viviendas sean estas, vecinales o  
unifamiliares y de toda clase de edificio, residencias,  
condominios, centros comerciales, galpones,  
aeropuertos, puertos e instalaciones agrícolas,  
industriales y comerciales, inclusive podrá construir  
bajo el Régimen de propiedad Horizontal, diseño  
gráfico, arquitectónico, a la electrificación,



HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



piedra, arena, cemento, hierro, materiales eléctricos y ferreterías; maquinarias pesadas para la construcción, a la actividad minera y explotación de recursos naturales; **B)** A la importación, exportación, compra, venta, distribución, asesoramiento, fabricación, ensamblaje, reparación, mantenimiento, elaboración, consignación, representación, alquiler y comercialización de los siguientes, incluido sus accesorios, partes, piezas y repuestos en general:

**UNO.-** De toda clase de insumos, materiales y suministros para la industria metalmecánica, tales como: rulimanes, tuercas, pernos, bandas; equipos industriales en general sus partes, piezas y repuestos.

**DOS.-** De implementos y equipos para la construcción y alquiler de barcos, barcaza, gabarras destinadas al área de la construcción. **TRES.-** De papelería, suministros de oficina, hojas, carpetas, libros, revistas, ediciones y publicaciones de obras literarias y de enseñanza técnica e instructiva en el área de la construcción. En general como medio para el cumplimiento de sus fines podrá celebrar contratos y toda clase actos jurídicos permitidos por las leyes del Ecuador, sean de naturaleza que fueren y que tengan relación con el presente objeto, así como intervenir en la constitución de compañías adquirir acciones, participaciones o cuotas en otras compañías relacionadas con su objeto. **ARTICULO TERCERO.-** El



HUMBERTO MOYA FLORES  
M 11 1 A 11 1 0

plazo de duración del presente contrato de la  
compañía es de **CINCUENTA AÑOS**, contados a partir  
de la inscripción de la escritura de constitución de la  
compañía en el Registro Mercantil. **ARTICULO**  
**CUARTO.**- La compañía tiene su domicilio principal  
en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,  
pero podrá establecer sucursales o agencias dentro del  
País o fuera de él. **CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL  
SOCIAL, PARTICIPACIONES Y SOCIOS.**- **ARTÍCULO  
QUINTO.**- El Capital Social de la compañía es de  
**CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE NORTE AMÉRICA**, dividido en  
cuatrocienas participaciones sociales iguales e  
indivisibles de un dólar cada una, capital que podrá  
ser aumentado por resolución de la Junta General de  
Socios. **ARTICULO SEXTO.**- Se entregarán  
Certificados de Aportación en los que constará su  
carácter de no negociable. **ARTICULO SÉPTIMO.**- Las  
participaciones en la compañía se transfieren por  
herencia, por acto entre vivos, ya sea en beneficio de  
otro socio o de terceros; debiendo tener para el efecto  
el consentimiento unánime; si los herederos fueran  
varios estarán representados por la persona que estos  
designaren. Para efecto de cesión de participaciones se  
tomará en cuenta lo dispuesto en el artículo ciento  
trece de la Ley de Compañías. **ARTICULO OCTAVO.**-  
En caso de extravío, pérdida, sustracción e inutilidad  
de un certificado de aportación se observarán las

REPRESENTACIÓN. ARTICULO NOVENO.- La  
compañía será gobernada por la Junta General de  
Socios y administrada por el Presidente,  
Vicepresidente. El Gerente General, quienes tendrán  
las atribuciones que les competen por la ley y las que  
señalen los estatutos. **ARTICULIO DÉCIMO.-** La

representación legal de la compañía, tanto judicial  
como extrajudicial, estará a cargo del Gerente General,  
quien tendrá los más amplios a fin de que represente a  
la sociedad en todos los asuntos relacionados. En caso  
de falta temporal, el Gerente General será reemplazado  
por el presidente, y en ausencia de este, por el  
Vicepresidente.- **CAPITULO CUARTO: DE LA JUNTA  
GENERAL DE SOCIOS. ARTICULO DÉCIMO**

**PRIMERO.-** La Junta General por los socios  
legalmente convocados y reunidos, es la más alta  
autoridad de la compañía y sus acuerdos y  
resoluciones obligan a todos los Socios, al Presidente,  
Vicepresidente, Gerente General y a los demás  
funcionarios y empleados.- **ARTICULO DÉCIMO**

**SEGUNDO.-** Se podrá designar un Consejo de  
Vigilancia, si el número de socios excediera de diez,  
para velar por el cumplimiento de las obligaciones de  
los administradores, del contrato social y de la recta  
gestión de los negocios. Esta comisión estará  
integrada por tres personas, socios o no. **ARTICULO**

  
  
**DÉCIMO TERCERO.-** No obstante lo dispuesto en los dos artículos anteriores, la Junta General de Socios ordinarias y extraordinarias se reunirán en el domicilio principal de la compañía, serán convocadas por el Gerente General o el administrador, por medio de la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio principal de la compañía de acuerdo a la ley en las Junta Extraordinarias solo se tratarán los asuntos puntuados en la convocatoria, bajo pena de nulidad. Las Juntas Universales se podrán reunir en cualquier tiempo y en cualquier lugar del territorio nacional, para cualquier asunto, siempre que se encuentre presente o representada la totalidad del capital social pagados y la totalidad del capital social acepte reunirse en Junta General Universal y tratar tales puntos. Las Actas de esta Junta deberán ser firmadas por todos los Socios o sus representantes que concurrieren a ella. **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.** A las Juntas Generales concurrirán los socios personalmente o por medio de representante, en cuyo caso la representación se conferirá por escrito y con carácter especial para cada Junta, a no ser que el representante tenga un poder general legalmente conferido. **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.** - La Junta General Ordinaria de Socios se reunirá obligatoriamente una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la conclusión del ejercicio económico. En la reindicada reunión anual, la Junta



d) y e), del artículo décimo octavo del presente estatuto.- La Junta de Socios Extraordinaria se reunirá cuando así lo resolviere el Gerente General o el Presidente o quienes hagan sus veces, o cuando lo solicitaren a éste o aquel uno o más Socios que representen por lo menos la cuarta parte del capital social. **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.**- La Junta General será presidida por el Presidente de la compañía y el Gerente General actuará de Secretario. De cada sesión se levantará un Acta que podrá aprobarse en la misma sesión, en caso de ausencia del Presidente, presidirá la Junta la persona que al efecto designen los concurrentes, y, en caso de ausencia del Gerente General, actuará de Secretario la persona que los concurrentes designen. · **ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.**- Salvo las excepciones legales, toda resolución de Junta General de Socios deberá ser tomada por mayoría absoluta de los socios presentes.

**ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.**- Son atribuciones de la Junta General de Socios: **a)** Nombrar al Presidente, al Vicepresidente, al Gerente General, y al Consejo de Vigilancia; **b)** Aceptar las excusas o renuncias de los nombrados funcionarios y removerlos, cuando estimen conveniente; **c)** Fijar las remuneraciones, honorarios o viáticos de los mismos si lo estimare conveniente; **d)** Conocer los informes, balances, inventarios y más cuentas que el Gerente General someta anualmente a su consideración y aprobarlos u ordenar su



NOTARIA  
TERCIARIA  
OCTAVA  
CUITLAHUAC  
D.F.  
HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

rectificación; **e)** Autorizar la transferencia de dominio de los bienes inmuebles de la compañía **f)** Ordenar el reparto de utilidades en caso de haberlas fijado, cuando proceda, la cuota de éstas para la formación de fondo de Reserva Legal de las Sociedades, porcentaje que no podrá ser menor del fijado en la Ley; **g)** Ordenar la formación de reservas especiales de libre disposición; **h)** Conocer y resolver cualquier punto que le sometan a su consideración el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente General o el Comisario; **i)** Reformar los presentes estatutos; **j)** Nombrar cuando a su criterio el desarrollo de la compañía lo requiera, un Directorio compuesto de mínimo cuatro miembros incluidos el Presidente de la Compañía que la presidirá, el Vicepresidente y el Gerente General, elegidos de conformidad con el artículo vigésimo cuarto; **k)** Conocer y aprobar los presupuestos de gastos de la compañía; **l)** Consentir en la cesión de participaciones sociales y en la admisión de nuevos socios; **m)** Acordar la exclusión de un socio por las causales establecidas en la Ley. **ARTÍCULO DÉCIMO**

**NOVENO.-** La Reserva Legal se formará por lo menos con el cinco por ciento de las utilidades líquidas de la sociedad que arroje cada ejercicio económico hasta completar la cuantía mínima establecida por la Ley de Compañías. **ARTÍCULO VIGÉSIMO.- DISTRIBUCIÓN**

**DE UTILIDADES.-** Una vez que sean aprobados el balance y el inventario del ejercicio económico



19  
VII de Guatemala  
REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL  
de la Compañía de los Andes  
Necesarias para la formación de la reserva legal de las  
reservas especiales que hayan sido resueltas por la  
Junta General, el saldo de las utilidades líquidas  
serán distribuidas en la forma que resuelva la Junta  
General de Socios. Las utilidades realizadas de la  
compañía se liquidarán al treinta y uno de diciembre  
de cada año. **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.-**

**DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.-** La Compañía se  
disolverá en los casos previstos en la Ley de  
Compañías y en el Estatuto. **CAPÍTULO QUINTO: DEL  
PRESIDENTE, DEL GERENTE GENERAL Y DEL  
CONSEJO DE VIGILANCIA.- ARTÍCULO VIGÉSIMO  
SEGUNDO.-**

El Presidente de la compañía, Socio o no,  
será elegido por la Junta general, por un periodo de  
cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.  
Tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Reemplazar al  
Gerente General en caso de ausencia temporal; **b)**  
Presidir las sesiones de las Juntas Generales de  
Socios; **c)** Firmar los certificados de aportación en  
unión con el Gerente General; **d)** Firmar  
conjuntamente con el Gerente General - Secretario  
las Actas de las sesiones. **ARTÍCULO VIGÉSIMO  
TERCERO. -** El Vicepresidente durará cinco años en el  
ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegido  
indefinidamente. En caso de falta o ausencia del  
presidente lo reemplazará el vicepresidente, con todas  
las facultades inherentes a dicho cargo. **ARTÍCULO**

**VIGÉSIMO CUARTO.-** El Gerente General, Socio o no,  
será elegido por la Junta General de Socios, por un



ESTADO DE  
MEXICO  
1972

periodo de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. El Gerente General tendrá representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus atribuciones son: a) Actuar secretario de las Juntas Generales y suscribir las actas; b) Ejecutar los actos, administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresa, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando toda clase de actos y celebrar contratos sin más limitación que la establecida en los estatutos; c) Suscribir certificados de aportación de la compañía junto con el Presidente; d) Llevar el libro de participaciones y Socios de la compañía; Y, e) Preparar los informes, balances, inventarios y cuentas. En los casos de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, subrogará a este el Presidente. **ARTÍCULO**

**VIGÉSIMO QUINTO.**— Si el número de socios excediera de diez, la Junta General de Socios Designarán un Consejo de Vigilancia, integrado por tres personas socios o no de la compañía, velará por el cumplimiento de las obligaciones de los administradores. **CAPITULO**

OCTAVO: DISPOSICIONES GENERALES.- CLÁUSULA

**TERCERA: DECLARACIONES.**- Los Socios fundadores, hacen las siguientes declaraciones: Que el Capital de la compañía ha sido suscrito en su totalidad y pagada cada participación en que se divide el capital social en un cincuenta por ciento quedando los socios comprometidos a pagar el saldo en un año. Los



**DEL CAPITAL SOCIAL.**— La suscripción de las participaciones es la siguiente: a) La compañía **AUTOMOTORES ZHONG XING CIA. LTDA.**, de nacionalidad Ecuatoriana, legal y debidamente representada por su Gerente General el señor **BIN WANG LIU**, ha suscrito doscientas participaciones de un dólar cada una y ha pagado el cincuenta por ciento del valor de cada una de ellas en dinero efectivo, esto es la cantidad de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, b) La compañía **CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA C. LTDA.**, de nacionalidad Ecuatoriana, legal y debidamente representada por su Gerente el señor **CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA**, ha suscrito doscientas participaciones de un dólar cada una y ha pagado el cincuenta por ciento del valor de cada una de ellas en dinero efectivo, esto es la cantidad de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **CLÁUSULA**

**QUINTA: PAGO DE LAS PARTICIPACIONES.**— Los Socios suscriptores de las participaciones, pagan el cincuenta por ciento de cada una de ellas en aportaciones en numerarios. **CLÁUSULA SEXTA:** Queda expresamente autorizado el **Abogado JOSÉ VICENTE ALVARADO GAVILANES** para realizar todas y cada una de las gestiones y diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación y registro de esta compañía, inclusive la obtención del Registro



DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO PÚBLICO

periodo de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. El Gerente General tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus atribuciones son: **a)** Actuar secretario de las Juntas Generales y suscribir las actas; **b)** Ejecutar los actos, administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresa, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando toda clase de actos y celebrar contratos sin más limitación que la establecida en los estatutos; **c)** Suscribir certificados de aportación de la compañía junto con el Presidente; **d)** Llevar el libro de participaciones y Socios de la compañía; Y, **e)** Preparar los informes, balances, inventarios y cuentas. En los casos de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, subrogará a este el Presidente.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.**— Si el número de socios excediera de diez, la Junta General de Socios Designará un Consejo de Vigilancia, integrado por tres personas socios o no de la compañía, velará por el cumplimiento de las obligaciones de los administradores.

**CAPÍTULO OCTAVO: DISPOSICIONES GENERALES.- CLÁUSULA**

**TERCERA: DECLARACIONES.**— Los Socios fundadores, hacen las siguientes declaraciones: Que el Capital de la compañía ha sido suscrito en su totalidad y pagada cada participación en que se divide el capital social en un cincuenta por ciento quedando los socios comprometidos a pagar el saldo en un año. Los



**DEL CAPITAL SOCIAL.-** La suscripción de las participaciones es la siguiente: a) La compañía **AUTOMOTORES ZHONG XING CIA. LTDA.**, de nacionalidad Ecuatoriana, legal y debidamente representada por su Gerente General el señor **BIN WANG LIU**, ha suscrito doscientas participaciones de un dólar cada una y ha pagado el cincuenta por ciento del valor de cada una de ellas en dinero efectivo, esto es la cantidad de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, b) La compañía **CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA C. LTDA.**, de nacionalidad Ecuatoriana, legal y debidamente representada por su Gerente el señor **CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA**, ha suscrito doscientas participaciones de un dólar cada una y ha pagado el cincuenta por ciento del valor de cada una de ellas en dinero efectivo, esto es la cantidad de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **CLÁUSULA**

**QUINTA: PAGO DE LAS PARTICIPACIONES.-** Los Socios suscriptores de las participaciones, pagan el cincuenta por ciento de cada una de ellas en aportaciones en numerarios. **CLÁUSULA SEXTA:** Queda expresamente autorizado el **Abogado JOSÉ VICENTE ALVARADO GAVILANES** para realizar todas y cada una de las gestiones y diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación y registro de esta compañía, inclusive la obtención del Registro

EXPEDIENTE: 135749

NOMBRE: CONSORCIO BE&BI CIA. LTDA.

USUARIO: 0992641703001



DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

| NO.   | IDENTIFICACIÓN | NOMBRE                             | NACIONALIDAD | TIPO INVERSIÓN | CAPITAL  | RESTRICCIÓN              |
|---|----------------|------------------------------------|--------------|----------------|----------|--------------------------|
| 1   | 0190155315001  | AUTOMOTORES ZHONG XING CIA. LTDA.  | ECUADOR      | NACIONAL       | 200,0000 |                          |
| 2   | 0190086003001  | CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA C LTDA | ECUADOR      | NACIONAL       | 200,0000 |                          |
| CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 29/10/2009 18:56:07 |                |                                    |              |                |          |                          |
| FECHA DE EMISIÓN: 18/07/2014 17:21:24               |                |                                    |              |                |          |                          |
|   |                |                                    |              |                |          | TOTAL (USD \$): 400,0000 |

OPCIONES DE LA COMPAÑIA

Superintendencia de Compañías del Ecuador  
Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina).  
Quito: Calle Roca 660 y Amazonas.  
Usted está conectado al Servidor Web de Usuarios Externos - 10.0.101.3

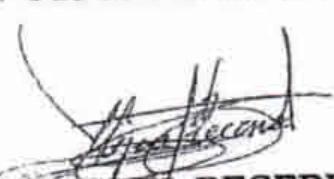
ESPAZIO EN BLANCO

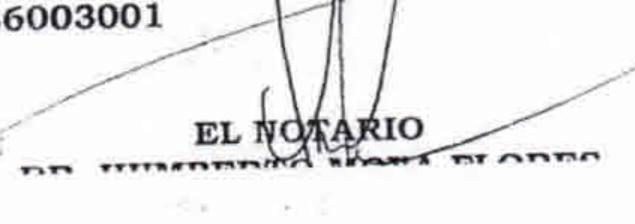


HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

Único de Contribuyentes. Cumpla usted Notario con los demás requisitos de la Ley, perfeccionamiento y validez del instrumento. Firmado (ilegible) Abogado José Vicente Alvarado Gavilanes, Registro Número: Nueve mil ciento treinta y nueve, Colegio de Abogados del Guayas. (Hasta aquí la Minuta).-En consecuencia, los comparecientes la aprueban y yo el Notario la elevo a Escritura Pública el contenido del presente documento.- Se agrega el Certificado de Integración de Capital. Leída integralmente en alta voz esta escritura a los comparecientes por mí el Notario, dichos otorgantes se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
**BIN WANG LIU**  
C.C. \*DOB # 171493533-3  
Cert. Vot. # 004-0118  
p. AUTOMOTORES ZHONG XING CIA. LTDA.  
RUC. # 0190155315001

  
**CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA**  
C.C. # 090344381-0  
Cert. Vot. # 100-0081  
p. CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA C. LTDA.  
RUC. # 0190086003001

  
**EL NOTARIO**

FE DE ELLA CONFIERO ESTE TERCER  
TESTIMONIO EN CATORCE FOJAS UTILES,  
QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2009

DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

**RAZON:**

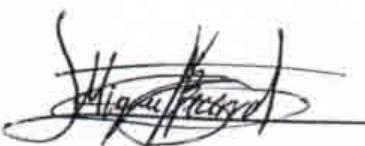
CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO SC.IJ.DJC.G.090006025 DEL SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. JUAN BRANDO ALVAREZ DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2.009, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA QUE SE DENOMINA CONSORCIO BE&BI CIA. LTDA., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 23 DE SEPTIEMBRE 2.009.

GUAYAQUIL OCTUBRE 05 DEL 2.009

EL NOTARIO  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG  
NOTARIO CUADRAGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

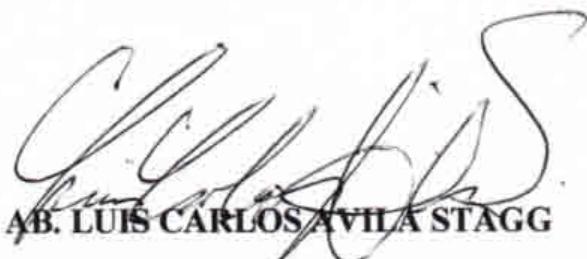
1 p.- CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA  
2 R.U.C. 0190086003001

3  
4   
5  
6 SR. BECERRA CUESTA CESAR MIGUEL  
7 C.C. 090344381-0  
8 C.V. 231-0052



9  
10  
11  
12 p.- CONSORCIO BE&BI CIA. LTDA  
13 R.U.C. 0992641703001

14   
15  
16  
17 SR. BIN WANG LIU  
18 C.C. 171493533-3  
19 C.V. 083-0118

20   
21  
22  
23 AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG

24 NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

25  
26 SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLA CONFIERO  
27 ESTE  TESTIMONIO QUE  
28 RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE  
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



  
Ab. Mgs. Luis Carlos Avila Stagg  
NOTARIA CUADRAGESIMA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPORATORIO: 699

FECHA DE REPORATORIO: 07/ene/2016

HORA DE REPORATORIO: 10:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha siete de Enero del dos mil dieciseis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CONSORCIO BE&BI CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG, NOTARIO CUADRAGESIMO DE GUAYAQUIL**, el día 23 de octubre del 2015, mediante la cual la compañía **CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA.** por medio de su Represente Legal en calidad de Gerente General el señor **CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA**, cede y transfiere (200) participaciones a favor de **WANGN LIU BIN**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **12 a 35**, Registro de Cesión de Participaciones número **2.- 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 699



Guayaquil, 12 de enero de 2016

Ab. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: *R*

| Cedente                                | No. Participaciones | Cesionarios  |
|--|---------------------|--------------|
| CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA. | 200                 | WANG LIU BIN |

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1318745

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL 2016-09-01-038-000392

RAZON:

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPANTES QUE HACE EL SEÑOR CÉSAR MIGUEL BECERRA CUESTA, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA. A FAVOR DEL SEÑOR BIN WANG LIU EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA - CONSORCIO BE&BI CIA. LTDA. LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN LA NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, AB. LUIS CARLOS ÁVILA STAGG, EL **23 DE OCTUBRE DEL 2015**. QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA QUE SE DENOMINA CONSORCIO BE&BI CIA. LTDA.** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **23 DE SEPTIEMBRE DEL 2009**

GUAYAQUIL, 08 DE MARZO DEL 2016

DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
EL NOTARIO





Factura: 001-005-000013551



20160901038000392



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901038000392

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES

MATRIZ  
FECHA DE RAZÓN: 8 DE MARZO DEL 2016, (9:19)

TIPO DE RAZÓN:

ACTO O CONTRATO:

FECHA DE OTORGAMIENTO:

NUMERO DE PROTOCOLO:

OTORGANTES

OTORGADO POR

|                            |                          |                        |                    |
|----------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL       | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| CONSORCIO BE & BI CIA LTDA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | RUC                    | 0992641703001      |

A FAVOR DE

|                      |                    |                        |                    |
|----------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
|----------------------|--------------------|------------------------|--------------------|

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:

FECHA DE OTORGAMIENTO:

NUMERO DE PROTOCOLO:

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL